



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO
DE CONVENIO DE EJECUCIÓN
SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO
REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES, REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y LA
CORPORACION CULTURAL DE RENGÓ.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0000003

RANCAGUA, 10 ENE 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, de 29 de noviembre de 2010; Resolución Exenta Aprobatoria, N° 550, de 07 de diciembre de 2010; Certificación de total ejecución emitido por el Director Regional Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando Inicitivas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, se procedió a suscribir un Convenio de Ejecución de Actividades y Transferencia de recursos, entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General B. O'Higgins, y la Corporación Cultural de Rengo, con el objeto de realizar una actividad artístico-cultural, con el propósito de fomentar la creación de audiencias y formación de público.

Que, según consta en certificado de ejecución total suscrito por el Director Regional, las actividades materia del Convenio se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y de rendición de cuentas, por el Encargado de Administración y Encargado de la revisión financiera, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el Convenio suscrito.

Que, en mérito de la certificación total señalada precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del Convenio individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado; en la Resolución N° 161/2007, que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630/2009, que modifica Resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Artículo 1°: Autorízase, en mérito de la certificación suscrita por el Director Regional, el cierre administrativo del Convenio suscrito con la Corporación Cultural de Rengo.

Artículo 2°: Restitúyase, a la Corporación Cultural de Rengo, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del Convenio y el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 3°: Adóptense, las medidas pertinentes para eliminar del Registro de deudores (SIGFE) a la Corporación Cultural de Rengo.

Artículo 4°: Archívese, la carpeta del convenio individualizado, en la Dirección Regional de éste Servicio.

Artículo 5°: Publíquese, la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a los previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**SR. ISSA KORT GARRIGA
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Regional de Administración.
- Planificación.
- Corporación Cultural de Rengo.
- Archivo CRCA.